



MIGUEL MUR

# PRORROGAN EL PLAZO PARA EL PROTESTO DE TITULOS VALORES OTORGADOS A ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA SBS

Resolución SBS N° 1747-2020

Enrique Figueroa  
efigueroa@mur.pe





# 1

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) prorrogó el plazo para efectuar el protesto de los títulos valores hasta el 31 de agosto del 2020.

# 2

La prórroga del plazo aplica a los títulos valores otorgados a todas las instituciones que se encuentran bajo la supervisión de la SBS.



1

Los títulos valores que se encuentren en poder de las entidades sujetas al control de la SBS.

2

Los obligados al pago se encuentren domiciliados en Perú o que el protesto deba realizarse en territorio peruano.

3

Aplicable a todo título valor que al 11 de marzo del 2020 se encontraba dentro del plazo para ser protestados, pero que, como consecuencia del estado de emergencia, ello no pudo llevarse a cabo.

4

La medida será extensible a todo título valor cuyo vencimiento del plazo de realización del protesto ocurra hasta el 7 de agosto de 2020.

---

## Miguel Mur

T: +51.1.4219197

T. +51 987 703 743

E: [efigueroa@mur.pe](mailto:efigueroa@mur.pe)

W: [www.miguelmur.com](http://www.miguelmur.com)

Calle Los Naranjos 283

San Isidro

---



MIGUEL MUR